

RIO GALLEGOS, 09 MAR 2010

VISTO:

El Expediente Nº 62.761/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE el cargo extraescalafonario E031 – Sector: Coordinador PAM – Area: PSTI PAM - Coordinador de Mantenimiento Tecnológico del Convenio Colectivo de Trabajo se encuentra vacante;

QUE se hace necesario cubrir el mismo;

QUE se cuenta con los servicios del agente Claudio SALDIVIA para cumplir tales funciones;

QUE a Fs. 26 obra certificación de crédito extendida por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración para afrontar dicha erogación;

QUE lo actuado se ampara en los Artículos 17º y 72º del Convenio Colectivo de Trabajo (C.C.T.) del sector no docente, homologado por Decreto 366/06;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- ABONAR al agente Claudio SALDIVIA (C.U.I.L. Nº 20-20434084-7) un suplemento por mayor responsabilidad, el cual consistirá en la diferencia existente entre la Categoría 4 que actualmente posee y la Categoría 2 del Convenio Colectivo de Trabajo, a fin de cumplir las funciones del cargo extraescalafonario E031 de Coordinador de Mantenimiento Tecnológico, a partir del 01 de abril de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que el agente Claudio SALDIVIA desarrollara las tareas indicadas en el Ordenanza Nº 087/07.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - PROGRAMA: 16 – Unidad Académica Río Gallegos SUBPRGRAMA: 00 PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 02 – Apoyo Administrativo – OBRA: 00 – FINALIDAD : 03 – FUNCION: 04 – EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN: 78 INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 02 – Personal Temporario Presupuesto 2010.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

206



DR. ALEJANDRO BUNICO
DECANO
UNPA - UARG